



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 51**

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid se han visto los presentes autos de juicio ordinario con número 1.701 de 2010-C, a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad “Gestores Inmobiliarias Arconsa, Sociedad Limitada”.

Que en fecha 16 de septiembre de 2013 ha recaído sentencia que está a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme, ya que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.584/14)

